



VICTORIA BARBI MARTÍNEZ, Secretaria General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día uno de septiembre de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo

“PUNTO OCTAVO: ESTUDIO ECONÓMICO DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL AÑO 2021.

A la vista del informe y estudio económico realizado por el Gerente del Consorcio que consta en el expediente, sobre Tarifa abastecimiento de agua para el año 2021 en el que propone mantener la tarifa aprobada para 2020, teniendo en cuenta que no se prevén variaciones significativas en la componente de explotación y respecto al incremento progresivo previsto de la componente de explotación las especiales circunstancias que se vivirán en el próximo ejercicio como consecuencia de la crisis económica que se derivará de la COVID-19.

La Junta de Gobierno en uso de las facultades que le atribuyen los Estatutos del Consorcio, en particular la recogida en el punto 11.1.6. “establecimiento de condiciones para la prestación consorciada de los servicios relacionados con los fines del Consorcio, así como las contraprestaciones a satisfacer por los municipios afectados”, teniendo en cuenta el estudio económico realizado, acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar el estudio económico de la Tarifa por abastecimiento supramunicipal de agua referenciado en la parte expositiva de este acuerdo, manteniendo para el año 2021 la tarifa de 0,241 €/m³.

Segundo: Mantener las condiciones e importes aprobados en el pasado ejercicio para los suministros puntuales o de emergencia y las cuotas de conexión o desconexión.

Tercero: Informar a los municipios incorporados al abastecimiento consorciado para su conocimiento y efectos oportunos.”

Y, para que así conste en el expediente de su razón firmo la presente de orden y con el VºBº del Presidente del Consorcio en Logroño a la fecha de la firma electrónica

VºBº: EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL